DECRETO 1888 DE 2021

(diciembre 30)

D.O. 51.903, diciembre 30 de 2021

por el cual se hace una incorporación en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil).

El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 189 numeral 13 de la Constitución, el artículo 81 del Decreto ley 1042 de 1978, 11 de la Ley 87 de 1993 modificado por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, establece que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional al Jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

Que mediante Decreto 2399 del 29 de octubre de 2013 se nombró a Sonia Maritza Machado Cruz, en el empleo de Jefe de Oficina-Código 1045-Grado 39, para que ejerza funciones de Control Interno en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Que a través del Decreto 1294 de 14 de octubre de 2021 se modificó la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) y mediante el artículo 2° del Decreto 1329 del 20 de octubre de 2021 se estableció la nueva planta de personal de esa entidad.

Que considerando lo establecido en el Decreto 1329 del 20 de octubre de 2021 el empleo

de Jefe de Oficina, varió en su nivel y grado, razón por la cual se debe proceder a la incorporación de la titular, Sonia Maritza Machado Cruz al nuevo empleo de Jefe de Oficina Aeronáutica Código 14, Grado 29 de la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2) del artículo 81 del Decreto ley 1042 de 1978.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporación. Incorporar a la planta de personal establecida mediante el Decreto 1329 del 20 de octubre de 2021, en el cargo de Jefe de Oficina Aeronáutica Código 14, Grado 29 de la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), a Sonia Maritza Machado Cruz, identificada con la Cédula de ciudadanía número 40.380.975 de Villavicencio.

Artículo 2°. Comunicación. Comuníquese a través de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a Sonia Maritza Machado Cruz, el presente acto administrativo.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 30 de diciembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.